



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

009

TOLHUIN, 07 FEB 2023

VISTO el Expediente electrónico MJG-E- N° 3787-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la contratación por Compra Directa de insumos de librería, los cuales están destinados a la Secretaria de Coordinación Tolhuin, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a orden 3, obra el comprobante de imputación preventiva N° 66/23 para atender el presente gasto de compra directa N° 00006/2023.

Que a orden 4, obra Nota de Pedido N° 10/23, debidamente autorizada.

Que por Disposición D.G.A. F. S.C.T.-M.J.G. N° 002/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa según jurisdiccional de compras vigente.

Que, vista y analizadas las ofertas recibidas y a partir de la Nota N° 49/23 Letra: D.G.A.F.-S.C.T, obrante a orden 44, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por un importe de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 46.300,00) y a la firma NANCY BEATRIZ LORENZONI, C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por un total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 78.880,00), según detalla Anexo I de la presente. Todo esto, generando una suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA CON 00 /100 (\$ 125.180,00), por ajustarse a los estándares requeridos y no resultar un inconveniente al estado.

Que por no haber recibido oferta por el renglón 4 detallados en el Comprobante de Imputación preventiva obrante a orden 3, se hacen necesario declararlo desierto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, inciso l); N° 1150 N°, 1465, N° 1301 y su modificatorias; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 84/20, N° 17/21 anexo I capítulo I, inciso a), N° 18/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Decretos provinciales N° 2268/21, N° 4532/19 y sus modificatorias y N° 2793/22.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE COORDINACION TOLHUIN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/23 por la adquisición de insumos de librería que se detallan en ANEXO I de la presente, requeridos por la Secretaría de Coordinación Tolhuin, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a las

///...2

MJG
JCV



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

009

...//2

firmas GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por un importe de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 46.300,00) y a la firma NANCY BEATRIZ LORENZONI, C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por un total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 78.880,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Coordinación Tolhuin, a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas adjudicadas.

ARTICULO 3°.-Declarar desierto el renglón 4 de la Compra Directa N° 00006/23, ello por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria C.JU.O. 1.4.24, R.A.F. 101 U.G.G. 0478 UC, 0478 UG, incisos 20000 (bienes de consumo) del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

009

RESOLUCION Ss.C.T.N° _____ /2023.-

MJG
JCV

Cisterna Luis Enrique
Cisterna Luis Enrique
Subsecretario de Coordinación Tolhuin
Ministerio Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

009

RESOLUCION Ss.C.T. **009** /23

ANEXO I

Renglones Monto Pre-adjudicado \$ 46.300,00 GRUPO KARUKINKA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71582655-7

RENLÓN	MONTO PREADJUDICADO
1	\$ 2.600,00
8	\$ 2.000,00
9	\$ 14.000,00
12	\$ 1.900,00
13	\$ 5.600,00
14	\$ 4.800,00
15	\$ 7.000,00
16	\$ 8.400,00
TOTAL	\$ 46,300,00

Renglones Monto Pre-adjudicado \$ 78.880,00 NANCY BEATRIZ LORENZONI, C.U.I.T. N° 27-18365226-0

RENLÓN	MONTO PREADJUDICADO
2	\$ 17.600,00
3	\$ 20.800,00
5	\$ 3.200,00
6	\$ 6.800,00
7	\$ 860,00
10	\$ 16.000,00
11	\$ 2.400,00
17	\$ 9.120,00
18	\$ 2.100,00
IMPORTE TOTAL	\$ 78.880,00

IMPORTE TOTAL: PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA CON 00 /100 (\$ 125.180,00)

M.J.G.
JCV


Cisterna Luis Enrique
Subsecretario de Coordinación Técnica
Ministerio Jefatura de Gabinete